



# UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

**2018** Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria

Año del Cincuentenario de la  
Universidad Nacional de Rosario

## **Convocatoria a Movilidad Estudiantil Internacional Extraordinaria 2018 /19**

### **Ecole Nationale Superieure d'Architecture de Nancy (Francia)**

En la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, a las 12.30 hs. del día 20 de Abril de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución 063/18 para intervenir en la Pre-selección de los candidatos que, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la UNR y la Ecole Nationale Superieure d'Architecture de Nancy (Francia), ofrece la posibilidad de cursar, sin ningún tipo de arancel, a 1 (un) estudiantes de la FAPyD, 1 (un) semestre en Nancy, en concordancia con la convocatoria oportunamente realizada. A su retorno, los estudiantes seleccionados deberán efectuar una labor de transferencia de su experiencia internacional, realizando un informe de la misma y de los avances del convenio de cooperación Rosario-Francia, Workshops, Seminarios, experiencia académica, reuniones institucionales como así también la ejecución de la revista y pagina Web correspondiente bajo la coordinación y dirección del Comité Editorial Rosario-Francia.

Se encuentran presentes el Arq. Pablo Barese, la Arq. Blanc Claudina, el Arq. Maisonnave Emilio, este último en su doble carácter de representante de la FAPyD y del Consulado Honorario de Francia en Rosario, y el Sr. Julián Rosenfeld.

En primer término, se procede a fijar los criterios para la Pre-selección, para ello se pasa a considerar la Resolución 107/2018 y los siguientes criterios:

Los miembros de la Comisión Asesora acuerdan los criterios para la selección de postulantes y el establecimiento de un orden de mérito. Para ello se pasa a considerar la Resolución 107/2018 y los siguientes criterios:

- 1- Acreditar un excelente desempeño académico el que se determinará en base a: 1) promedio histórico; 2) promedio en el área de proyecto; 3) promedio en el área de urbanismo; 4) cantidad de asignaturas aprobadas; 5) cantidad de asignaturas del área de proyecto aprobadas; 6) cantidad de asignaturas del área de urbanismo aprobadas; 7) participación en los Workshop Rosario- Santiago-Bordeaux; 8) edad; 9) motivación. Se deja constancia que ninguno de estos indicadores son excluyentes.
- 2- Acreditar durante la entrevista personal un adecuado dominio del idioma francés, en términos de comprensión y expresión oral. Se deja constancia que este indicador es excluyente.



UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

**2018** Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria

Año del Cincuentenario de la  
Universidad Nacional de Rosario

3- Acreditar durante la entrevista personal un adecuado conocimiento de la Cooperación RSB, sus Seminarios y Workshops, la Ecole Nationale Supérieure d'Architecture de Nancy, el área de Nancy, y la arquitectura y el urbanismo francés y europeo en general, para su posterior mejor desenvolvimiento académico y personal en esta posibilidad en el extranjero.

Fijados los mencionados criterios, y habiendo citado a los aspirante inscriptos, se procede a analizar la documentación presentada por los mismos y, posteriormente, a realizar las correspondientes entrevista.

Realizadas las entrevistas de los aspirantes, cumplen con los criterios anteriormente mencionados y demostraron motivación para asumir los desafíos que implica el intercambio, evidenciando un adecuado manejo del idioma francés.

Efectuado todo el proceso se estableció el siguiente Orden de Mérito:

1º: NICOLET, Camila

2º BERENSTEIN, Felipe

Con lo que, no siendo para más, se dio por terminado el acto, procediendo a firmar los miembros de la Comisión Asesora.



UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

**2018** Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria

Año del Cincuentenario de la  
Universidad Nacional de Rosario

Rosario, 05 de abril de 2018

VISTA la necesidad de definir los criterios que toman las Comisiones Asesoras que entienden en la selección de estudiantes para realizar Intercambios Estudiantiles Internacionales por convenio

**POR ELLO;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.** – Establecer los Criterios de evaluación para las Comisiones Asesoras en la Selección de estudiantes para intercambio estudiantil internacional por convenio, que como Anexo único pasa a formar parte de la presente resolución

**Artículo 2º.-** Dejar establecidos que los mismos serán de aplicación para todas las Comisiones Asesoras que entienden en la selección de estudiantes para intercambio estudiantil internacional por convenio

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 107/2018**

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río - Decano

C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

-----  
es copia:

DAF/ab.



Cdor. DIEGO A. FURRER  
Jefe de Dpto. a/c  
DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION



# UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

**2018** Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria

Año del Cincuentenario de la  
Universidad Nacional de Rosario

## **Criterios para la Selección de Estudiantes de Intercambio Internacional por Convenio**

Las comisiones asesoras evaluarán a los estudiantes según los siguiente criterio:

### **Puntuación máxima: 20 puntos**

Valoraciones:

- 10 puntos máximos corresponderán al PROMEDIO HISTÓRICO (el puntaje deberá coincidir exactamente con el promedio provisto por alumnado y/o Sistema Guaraní)
- 5 puntos máximos corresponderán a la evaluación del PORTFOLIO. Se valorará tanto el contenido como el diseño del mismo. Por contenido se valorarán especialmente aquellos proyectos que demuestren una integración en la relación entre espacio arquitectónico, entorno, estructura y materialidad.
- 2,5 puntos máximos corresponderán al conjunto premios obtenidos en participación en proyectos de extensión e investigación, selección t pre-selecciones Premio Aroztegui u otros premios similares tales como el Clarín Arquitectura, etc.; publicaciones de autoría propia escrita o de proyectos, experiencia laboral en arquitectura.
- 2,5 puntos máximos a la ENTREVISTA. La misma debe ser orientada a verificar:
  - Si el/la estudiante tiene conocimiento del idioma que exige la universidad de destino (si el/la estudiante no demuestra manejo del idioma exigido, este factor podrá ser motivo de exclusión del orden de mérito);
  - Si el/la estudiante tiene conocimiento sobre la escuela y las asignaturas elegidas para cursar y cómo las piensa homologar;
  - Si el/la estudiante tiene conocimiento y especial interés en la ciudad donde se encuentra la escuela, su patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico, los arquitectos oriundos de la ciudad;



UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

**2018** Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria

Año del Cincuentenario de la  
Universidad Nacional de Rosario

Si el/la estudiante demuestra perspectiva de transferencia de la experiencia adquirida, tanto como estudiante a su regreso, como en futuras participaciones como adscripto/a o colaborador/a.

Las entrevistas no son de carácter obligatorio, en cuyo caso la puntuación máxima será de 17.5 puntos.

En caso de realizarse entrevista, se le informará a los estudiantes citados los puntos mencionados en el último párrafo.



UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

**2018** Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria

Año del Cincuentenario de la  
Universidad Nacional de Rosario

Rosario, 05 de abril de 2018

**VISTA** la necesidad de definir los criterios que toman las Comisiones Asesoras que entienden en la selección de estudiantes para realizar Intercambios Estudiantiles Internacionales por convenio

**POR ELLO;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.** – Establecer los Criterios de evaluación para las Comisiones Asesoras en la Selección de estudiantes para intercambio estudiantil internacional por convenio, que como Anexo único pasa a formar parte de la presente resolución

**Artículo 2º.-** Dejar establecidos que los mismos serán de aplicación para todas las Comisiones Asesoras que entienden en la selección de estudiantes para intercambio estudiantil internacional por convenio

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 107/2018**

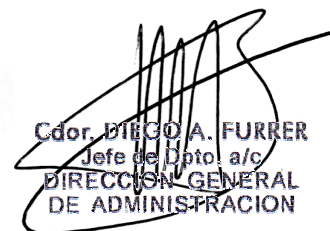
Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río - Decano

C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

-----  
es copia:

DAF/ab.



  
Cdor. DIEGO A. FURRER  
Jefe de Dpto. a/c  
DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION



# UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

**2018** Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria

Año del Cincuentenario de la  
Universidad Nacional de Rosario

## **Criterios para la Selección de Estudiantes de Intercambio Internacional por Convenio**

Las comisiones asesoras evaluarán a los estudiantes según los siguiente criterio:

### **Puntuación máxima: 20 puntos**

Valoraciones:

- 10 puntos máximos corresponderán al PROMEDIO HISTÓRICO (el puntaje deberá coincidir exactamente con el promedio provisto por alumnado y/o Sistema Guaraní)
- 5 puntos máximos corresponderán a la evaluación del PORTFOLIO. Se valorará tanto el contenido como el diseño del mismo. Por contenido se valorarán especialmente aquellos proyectos que demuestren una integración en la relación entre espacio arquitectónico, entorno, estructura y materialidad.
- 2,5 puntos máximos corresponderán al conjunto premios obtenidos en participación en proyectos de extensión e investigación, selección t pre-selecciones Premio Aroztegui u otros premios similares tales como el Clarín Arquitectura, etc.; publicaciones de autoría propia escrita o de proyectos, experiencia laboral en arquitectura.
- 2,5 puntos máximos a la ENTREVISTA. La misma debe ser orientada a verificar:
  - Si el/la estudiante tiene conocimiento del idioma que exige la universidad de destino (si el/la estudiante no demuestra manejo del idioma exigido, este factor podrá ser motivo de exclusión del orden de mérito);
  - Si el/la estudiante tiene conocimiento sobre la escuela y las asignaturas elegidas para cursar y cómo las piensa homologar;
  - Si el/la estudiante tiene conocimiento y especial interés en la ciudad donde se encuentra la escuela, su patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico, los arquitectos oriundos de la ciudad;



# UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

**2018** Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria

Año del Cincuentenario de la  
Universidad Nacional de Rosario

Si el/la estudiante demuestra perspectiva de transferencia de la experiencia adquirida, tanto como estudiante a su regreso, como en futuras participaciones como adscripto/a o colaborador/a.

Las entrevistas no son de carácter obligatorio, en cuyo caso la puntuación máxima será de 17.5 puntos.

En caso de realizarse entrevista, se le informará a los estudiantes citados los puntos mencionados en el último párrafo.